

Senado de Puerto Rico
Gobierno de Puerto Rico



SECRETARÍA DEL SENADO

13 JUN 2021 10:13:31

MANUEL TORRES NIEVES
PRESIDENTE EN FUNCIONES

ORDEN ADMINISTRATIVA 21- 02

A: SEÑORES SENADORES Y SEÑORAS SENADORES, DIRECTORES DE OFICINA, FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DEL SENADO

ASUNTOS: PARA DEROGAR LA ORDEN ADMINISTRATIVA 15-01 Y PARA ENMENDAR LA SECCION 10.10 DEL REGLAMENTO NUM. 2, DENOMINADO "REGLAMENTO DE PERSONAL PARA LOS EMPLEADOS ADSCRITOS A LAS OFICINAS DE LOS SENADORES, LAS COMISIONES Y ADMINISTRATIVOS DEL SENADO DE PUERTO RICO, ASI COMO AL PERSONAL PAGADO POR HORA", SEGÚN ENMENDADO, A LOS FINES DE ATEMPERAR LOS DÍAS FERIADOS QUE SERÁN CONCEDIDOS A LOS EMPLEADOS Y EMPLEADAS DEL SENADO DE PUERTO RICO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NÚM. 8-2017, SEGÚN ENMENDADA.

En virtud de las facultades que me confieren la Sección 9 del Artículo III de la Constitución del Gobierno de Puerto Rico y la Sección 4.4 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, Resolución del Senado Núm. 13, aprobada el 9 de enero de 2017, según enmendada, se deroga la Orden Administrativa 15-01. Asimismo, de conformidad con la Sección 10.10 del Reglamento Núm. 2, denominado "Reglamento de Personal para los empleados Adscritos a las Oficinas de los Senadores, las Comisiones y Administrativos del Senado de Puerto Rico, así como al Personal Pagado por Hora", según enmendado,

MAY

se enmienda dicha Sección del Reglamento antes mencionado, a los fines de acogernos a los días feriados según dispuestos en la Ley 8-2017, según enmendada.

En la Sección 10.10 de Reglamento antes citado se establecen los días que se consideran feriados para los empleados del Senado. Se enmienda la Sección 10.10 del Reglamento del Senado Núm. 2, denominado "Reglamento de Personal para los Empleados Adscrito a las Oficinas de los Senadores, las Comisiones y Administrativos del Senado de Puerto Rico, así como al Personal Pagado por Hora", según enmendado, para que lea como sigue:

"Sección 10.10: Días Feriados

Se consideran días feriados para los empleados del Senado los días que se enumeran a continuación, siempre y cuando los mismos no conflijan con disposiciones reglamentarias relacionadas al calendario legislativo:

Fecha	Celebración
1 de enero	Año Nuevo
6 de enero	Día de Reyes
[Segundo lunes de enero	Natalicio de Eugenio María de Hostos]
Tercer lunes de enero	Natalicio Martin Luther King
Tercer lunes de febrero	[Natalicio] <i>Día de Jorge Washington, Día de los Presidentes y el Día de las Mujeres y Hombres Próceres Puertorriqueños: Eugenio María de Hostos, José de Diego, Luis Muñoz Rivera, José Celso Barbosa, Ramón Emeterio Betances, Román Baldorioty de Castro, Luis Muñoz Marín, Ernesto Ramos Antonini, Luis A. Ferré, Lola Rodríguez de Tío, Nilita Vientos Gaston, Julia de Burgos, Mariana Bracetti, Luisa Capetillo, Maria Luisa Arcelay, Sol Isolina Ferre, Felisa Rincon de Gautier y Maria Libertad Gómez, que se celebrara el tercer lunes de febrero.</i>
2 de marzo	<i>Día de la Ciudadanía Americana</i>
22 de marzo	[Día de la Emancipación] <i>Día de Abolición de la Esclavitud</i>
Movable	Viernes Santo
[Tercer lunes de abril	Natalicio de José de Diego]
Ultimo lunes de mayo	[Día de la Recordación] <i>Día de la Conmemoración de los Muertos en la Guerra (Memorial Day)</i>
4 de julio	<i>Día de la Independencia de EU</i>
[Tercer lunes de julio	Natalicio de Luis Muñoz Rivera]
[25 de julio	Día de la Constitución del ELA]
[27 de julio	Natalicio del Dr. José Celso Barbosa]
Primer lunes de septiembre	Día del Trabajo

MAY

[12 de octubre] *segundo lunes de octubre* Día de la Raza (Descubrimiento de América)
11 de noviembre Día del Veterano
19 de noviembre *Día de la Cultura Puertorriqueña* y Descubrimiento de P.R.
Cuarto jueves de noviembre Día de Acción de Gracias
[24 de diciembre (medio día)] **Día de nochebuena]**
25 de diciembre Día de Navidad

..."

Esta Orden Administrativa entrará en vigor inmediatamente y el original deberá ser presentado en la Secretaría, copia de esta debe ser distribuida a los oficiales correspondientes y estará disponible por ~~via~~ electrónica.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 8 de enero de 2021.



Manuel A. Torres Nieves
Presidente en funciones